

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Viernes, 9 de Agosto de 1.985

Número 96

S U M A R I O

Pág.

Pág.

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 288/1985, de 1 de agosto, por el que se modifican los Organos Superiores de la Consejería de Industria y Energía.

1826

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 289/1985, de 1 de agosto, por el que se crean los Organos Superiores de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

1827

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones
e incidencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto 292/1985, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de Don José Luis Castro Núñez como Director General de Desarrollo Agrario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

1828

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Decreto 303/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas a Don Juan Caballero Ruano.

1828

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 301/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía a Don José Vesa Iglesias.

1828

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto 304/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente a Don Antonio Domínguez Vila.

1828

Decreto 302/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Industria de la Consejería de Industria y Energía a Don Carlos Cárdenas Caballero.

1828

Decreto 305/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente a Don Juan Carracedo Gómez.

1829

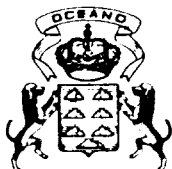
III. OTRAS DISPOSICIONES

	Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION	
Orden de 24 de julio de 1985 por la que se concede	
al Instituto de Bachillerato de Santa Cruz de La Palma, la denominación de «El Pilar».	1829
Orden de 24 de julio de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de La Orotava (Tenerife), la denominación de «Villalba Hervás».	1829

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

(Pág. 1830)



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ La Manna 7, 1.^o
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47. (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
C/ Fernando Guanarteme 2
Apto.: 2725 Sta. Catalina (928) 274712
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

799 DECRETO 288/1985, de 1 de agosto, por el que se modifican los Organos Superiores de la Consejería de Industria y Energía.

La Ley Territorial 1/1983, establece en su artículo 32 punto d), la competencia de los Consejeros para proponer al Gobierno la creación, modificación y supresión de los órganos de su Consejería superiores a Jefatura de Servicio.

Por Decreto 247/1985, de 18 de julio se modificó la estructura del Gobierno de Canarias, suprimiendo la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, y creando la de Industria y Energía.

Ante tal modificación dada la importancia que para el sector industrial supondrá el ingreso de Canarias en la CEE y su posterior adaptación a la normativa comunitaria, con el necesario relanzamiento del sector y siendo

otro de los objetivos fundamentales del actual Gobierno, la elaboración del Plan Energético Regional y su desarrollo, se hace necesario el desdoblamiento de la actual Dirección General de Industria y Energía en dos Direcciones Generales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno de Canarias, en su reunión del día 1 de agosto de 1985.

DISPONGO

Artículo único.— Se crean, en el seno de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Industria y la Dirección General de Política Energética, las cuales ejercerán en su respectivo ámbito las funciones encomendadas hasta ahora a la Dirección General de Industria y Energía, que se suprime por la presente disposición.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Por el Consejero de Industria y Energía se

someterá al Gobierno de Canarias un Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería y se desarrollan las funciones asignadas a las Direcciones Generales creadas.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA,
Juan Alberto Martín Martín.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

800 *DECRETO 289/1985, de 1 de agosto, por el que se crean los Organos Superiores de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.*

La Ley Territorial 1/1983, de 14 de Abril, promulgada en desarrollo de la competencia de autorganización que el Estatuto de Autonomía consagra en su artículo 29.1 a favor de la Comunidad Autónoma, dispone en su artículo 2.3 la facultad de reorganización de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

En uso de esta facultad el Gobierno de Canarias ha dictado el Decreto 247/1985, de 18 de julio, en cuyo artículo segundo se crea la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Se hace necesario ahora la creación de los órganos superiores del Departamento de nueva configuración, asignando a los diferentes Centros Directivos el ejercicio de áreas homogéneas de funciones, dentro de las competencias que globalmente se han atribuido a la Consejería.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Gobierno de Canarias en su reunión del 1 de agosto de 1985.

D I S P O N G O

Artículo 1°.- Para el ejercicio de las competencias

conferidas por el art. 6° del Decreto 247/1985, de 18 de julio a la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, ésta se estructura, bajo la dirección del Consejero titular del Departamento, en los siguientes Organos Superiores:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Hasta tanto se proceda a la promulgación del Decreto de estructura y distribución de competencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, los órganos superiores integrados en el Departamento, desempeñarán las funciones que venían siendo ejercidas por los Centros Directivos de análoga denominación, encuadrados en las desaparecidas Consejerías de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y de Industria, Energía y Medio Ambiente, según lo prevenido en el Decreto 90/1985, de 1 de abril y 103/1985, de 19 de abril.

Artículo 3°.- Los órganos colegiados que venían desempeñando funciones en materia de urbanismo y medio ambiente con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 247/1985, de 18 de julio, se consideran encuadrados en la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y seguirán rigiéndose hasta su nueva regulación por las normas de funcionamiento y composición previstas en los Decretos 459/1983, de 15 de diciembre y 103/1985, de 19 de abril, sin otras peculiaridades que las derivadas de su nueva dependencia.

DISPOSICION FINAL

UNICA.- La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE,
Javier Domínguez Anadón.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

801 *DECRETO 292/1985, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Luis Castro Núñez como Director General de Desarrollo Agrario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don José Luis Castro Núñez, como Director General de Desarrollo Agrario, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

802 *DECRETO 301/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía a Don José Vesa Iglesias.*

A propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1985, vengo en nombrar Director General de Política Energética a Don José Vesa Iglesias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y
ENERGIA,
Juan Alberto Martín Martín.

803 *DECRETO 302/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Industria de la Conse-*

jería de Industria y Energía a Don Carlos Cárdenes Caballero.

A propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1985, vengo en nombrar Director General de Industria a Don Carlos Cárdenes Caballero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y
ENERGIA,
Juan Alberto Martín Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

804 *DECRETO 303/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas a Don Juan Caballero Ruano.*

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1985, vengo en nombrar Director General de Aguas a Don Juan Caballero Ruano.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

805 *DECRETO 304/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente a Don Antonio Domínguez Vila.*

A propuesta del Consejero de Ordenación del Terri-

torio, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1985, vengo en nombrar Secretario General Técnico a Don Antonio Domínguez Vila.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,
Javier Domínguez Anadón.

806 *DECRETO 305/1985, de 1 de agosto, por el que se nombra Director General de Medio Ambiente de la*

Consejería de Ordenación del Territorio Urbanismo y Medio Ambiente a Don Juan Carracedo Gómez.

A propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1.985, vengo en nombrar Director General de Medio Ambiente a Don Juan Carracedo Gómez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,
Javier Domínguez Anadón.

III. OTRAS DISPOSICIONES.

CONSEJERIA DE EDUCACION

807 *ORDEN de 24 de julio de 1.985, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Santa Cruz de La Palma, La Palma, la denominación de «El Pilar».*

Visto el expediente y las correspondientes propuestas del Claustro de Profesores y del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma e informes de la Inspección de Bachillerato y de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

Efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de educación por Real Decreto 2091/1983 de la Presidencia del Gobierno, de 28 de julio, (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 20 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977 de 21 de enero (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Esta Consejería ha resuelto conceder al Instituto de Bachillerato de Santa Cruz de La Palma, la denominación de «El Pilar».

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

808 *ORDEN de 24 de julio de 1.985, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de La Orotava, Tenerife, la denominación de «Villalba Hervás».*

Visto el expediente y las correspondientes propuestas del Claustro de Profesores y del Ayuntamiento de La Orotava e informes de la Inspección de Bachillerato y de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

Efectuado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de educación por Real Decreto 2091/1983 de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 20 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977 de 21 de enero (Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Esta Consejería ha resuelto conceder al Instituto de Bachillerato de La Orotava, la denominación «Villalba Hervás».

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

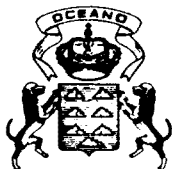
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

ORDEN de 1 de agosto de 1985, por la que se revoca convocatoria Mesa de Contratación obra «1ª Fase de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Las Mercedes, t.m. San Cristóbal de La Laguna».

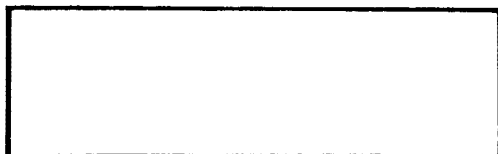
Siendo imposible la obtención de quorum suficiente para

la constitución de Mesa de Contratación de la obra «1ª Fase del Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Las Mercedes, t.m. San Cristóbal de La Laguna» ante previsible ausencias en la convocatoria convocada para el día 7 de agosto de 1985 (B.O. C.A.C. del 24-7-85 n° 89), por el presente vengo en revocar anterior convocatoria, reuniéndose la Mesa de Contratación el día 9 de los corrientes.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1985.- El Consejero.- José Medina Jiménez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Conceriado

Año III

Viernes, 9 de Agosto de 1.985

Número 96